



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Subsecretaría

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el General de Brigada de Estado Mayor don Antonio Pérez Soba, en súplica de rectificación de apellidos y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone de conformidad con la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 238), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Antonio Pérez-Soba García, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en su documentación militar.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

##### DESTINOS

Se rectifica el párrafo 1.º, apartado a), de la Orden de fecha 21 del actual (D. O. núm. 113), que quedará redactado de la siguiente forma:

Apartado a) Los de las Escuelas de Estado Mayor, Geodesia y Politécnica.

Madrid, 22 de mayo de 1959.

BARROSO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Distintivos

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 4 de febre-

ro y 11 de marzo del corriente año (DD. OO. números 33 y 61), se concede el Distintivo de Carros de Combate con adición de cuatro barras rojas, al General de División, Jefe de la División núm. 71, D. Ricardo Uhagón de Ceballos.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede el Distintivo de Profesorado, sin adición de barras, al General de Brigada de Infantería, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, D. Fernando Benavent García.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

## INFANTERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería. (E. A.) don José Nogueras Trucios, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Martín González Delgado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Juan Suárez Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Emilio Salvador Altadill, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. José Rino Gudiño, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Amador Fernández Martínez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1958 (rectificación).

Otro, D. José Blanco Blanco, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Otro, D. Juan Vicente Izquierdo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Otro, D. Federico Margalef Moyano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Dimas Pompeyo-Rodríguez Elvira, ayudante de campo del Teniente General D. Emilio Esteban Infantes, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Eduardo Hernández Martín, de la Comandancia Militar de

Cartagena, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Eloy Rodríguez de Miguel, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Javier Solabre Lazcano, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Enrique González Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Parra Parrado, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Fernando Acévedo Carretero, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Rafael Hernández Pérez, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Hipólito García González, de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Capitán de Infantería (E. A.) don Pedro Márquez Gutiérrez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Adolfo López-Pardo Alvarez, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Emiliano Luján Almazán, del Regimiento de Infantería España número 18, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Capitán de Infantería (E. A.) don Adrián Casado Castell, de la Agrupación de Automovilismo para el Servicio del Sahara, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. José Sánchez Más, del Regimiento de Infantería Castilla nú-

mero 16, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Manuel Bravo Vázquez, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Manuel García Benítez, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Oliverio Mariz Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Enrique Fernández Torres, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Francisco Pedrosa Fernández, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Alfredo Alvarez Sáinz, del Batallón de C. C. C. núm. 1, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Dimas Martín Jiménez, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Rolando Camacho Bautista, del Regimiento de Infantería Te-tuán núm. 14, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Requena Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Otro, D. Blas Oliver Creus, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. José Carreira Carballeda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Otro, D. José Villalonga Llorente, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Luis Esparza Goñi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Mariano Sánchez Bayo, del S. E. M. del Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de África.

Otro, D. Emilio Oyonarte Lancha, agregado a la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Parada Maneiro, de la 4.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Manuel Solá Otín, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Antonio de la Rosa Alonso, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Martínez de la Red, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Jerónimo García Fernández, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Capitán de Infantería (E. C.) don Arturo Ramírez Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Angel Mejías Cubero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Máximo Carabajo Santiago, en situación de disponible y agregado al Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Zamora, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Emilio Roncero Cano, de los Juzgados Militares de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Gregorio Otero García, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Luis García Acebal, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Sánchez Varela, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Joaquín Caridad Arias, del Batallón de Infantería de este Ministerio, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Otro, D. José de Peñaranda Algar, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel García Molina, del Regimiento Mixto de Infantería Bailén número 60, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Jesús Santa-Olalla Alonso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Ferriz Martínez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Pelayo García Granado, en situación de retirado en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Oficial moro de segunda, Sidi Larbi Ben Hamed Amar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

#### Personal en situación de reserva

Coronel honorífico de Infantería don Antonio Alba Navas, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1957.

Teniente coronel de Infantería don Mariano Núñez Manso, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1959.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Comandante de Infantería D. Luis Bardaji López, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, honorífico, D. Manuel Álvarez Rodríguez, en situación de reserva en África, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Ramón Alonso Macho, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Comandante de Infantería D. Luis Pérez Costa, en situación de reserva

en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. José Fernández Peña García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Capitán de Infantería D. José Ramírez Caro, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Lus Alvarado Duarte, en situación de reserva en Canarias, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Capitán de Infantería D. Antonio Veiga Ordóñez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Antonio de Burgos Gómez, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Félix Rodríguez Tejedor, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Miguel Gallardo Narvárez, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Luciano Borrego Moro, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Manuel Clemente Bourdette, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Capitán de Infantería D. Baudilio de Anta Montero, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Cancio Seoane, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Grijalba Martínez, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Isidro Sabido Fernández, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José López Blanco, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don José de la Torre Arcos, en Servicios Civiles en Ceuta, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. Rafael Campos Mariagón, colocado en la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. José Álvarez Esteban, colocado en la 5.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Anselmo Rivero Pérez, colocado en la 9.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Alférez legionario de complemento don Félix Martín Matilla, colocado en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 399), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada de Infantería D. Juan Maestre González, de los Juzgados Militares de la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. José Toledo González, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Alfredo Suárez Bahamonde, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Pedro Rodrigo Navas, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Brigada de Infantería D. Sebastián Diego Prieto, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Cándido Barreira Vidal, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. José Santiso Verdini, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Julio Rodríguez Veiga, del mismo.

Otro, D. Alipio Martín Blanco, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. Felipe Valliñuenga Urizar, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Angel Martínez Calvo, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Sergio Pasarin Fernández, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Claudio Amigo González, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Angel Bajo Escribano, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. José Delgado Melero, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Andrés Maestro Maestro, del Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Eugenio Arroyo Carrasco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Lapido Castro, de la misma.

Otro, D. César Cea Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Otro, D. José Iglesias Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Otro, D. Manuel Simón Gallego, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Sargento de Infantería D. Antonio Molero Serra, del Regimiento de Infantería M. 120 Ultonia núm. 59, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Otro, D. Camilo Cofán Prada, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Manuel Caminos Sánchez, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde

de su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Sargento de Infantería D. Radegundis Alvarez Cuevas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. José Saras Silva, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Severino Puga Martínez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Inocencio Ortega López, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Manuel Conde Barreiro, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. José Peláez Martínez, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Vicente Rial Soñora, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Julio Feijoo Alvarez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. José Chamadoira Losada, del mismo.

Otro, D. Francisco Fontarigo Atanes, del mismo.

Otro, D. Santiago Cristóbal Redondo, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Germán Jiménez Condón, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Ernesto Expósito Povedano, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Juan Arias Domínguez, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco García Venegas, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Antonio Vilches Jiménez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Mateo Rivero Cuesta, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento de Infantería D. Asensio Jiménez Hernández, del Grupo de Automóviles de Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Luis López Sánchez, del Regimiento de Infantería Aragón número 47, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Luciano Zamora González, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su as-

censo a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Sargento legionario D. José Bevia Doménech, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Sargento de la Compañía de Mar de Melilla D. Antonio Muñoz González, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde que se le concedió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

Brigada de complemento de Infantería D. Félix Fernández Martín, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Celestino Carretero López, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. José Leal López, colocado en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. José Chamadoira Losada, del mismo.

Otro, D. José Leal López, colocado en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Zacarías Granado Ropero, colocado en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Brigada de complemento de Infantería D. Juan Martín Enciso, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Paredes Borreguero, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Pérez Gómez, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Gonzalo Merchán Lemos, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Castejón Solana, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Olazábal Santamaria, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Eladio Casas Corral, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Marcelino Anso Iturbide, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Cándido Rodríguez Menéndez, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Severino García Peláez, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Miras Varela, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Daniel Gañán Susano, colocado en Africa.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Mandly Arias, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Mateo Ortiz, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano Valer Hernández, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Mauleón Echevarría, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Tato Lechosa, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Sargento de complemento de Infantería D. Ricardo Bordas Pausa, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Elías Ibáñez Herce, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Otro, D. José Herrada Tapia, reemplazo voluntario en Baleares, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Saturnino Arranz González, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Victoriano Zapata Manzano, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1959.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959*

Sargento de complemento de Infantería D. Lupicinio Pérez González, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Ferrer Sanz, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco del Moral Marmol, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Santos Saldaña Alonso, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Salvador Rojas Rodríguez, colocado en Baleares.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Sargento de complemento de Infantería D. Antonio López López, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Capilla Torrero, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alfredo Pinel Adánez, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Peña Sánchez, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Claudio Moreno Reglado, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Ruiz Ortiz, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Cachafeiro Pichel, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José García Martín, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Federico Losada Yáñez, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Arés Berea, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Climent García, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Faustino Anaut Petroch, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Aquilino Guerrero Pérez, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Iriarte Almarcegui, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Rodero de la Fuente, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Poblador Yagüe, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Gumersindo Alvarez Alvarez, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Sorigueren Alicante, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Ruiz Pérez, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Felicísimo Rey Mateo, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Osés Martirena, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Fermín González Pereira, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Pérez San José, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano del Olmo Espinosa, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Herminio Costa Blanco, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Boquete Ríos, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Martínez Gonda, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio González Marzoa, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan López Moya, colocado en la 9.ª Región Militar.

Sargento de complemento de Infantería D. Joaquín Vélez López, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Mi-

litar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Manuel Roldán Expósito, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Saturnino Sánchez Escudero, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Brigada legionario de complemento don Manuel Serrano González, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

BARROSO

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José Cuesta Monere, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Ibáñez Rodríguez, en la actualidad en la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Julio Almansa Díaz, a las órdenes del General Jefe del Ejército de España en el Norte de Africa, y Jefe de la Circunscripción de Kelaia, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Tabernero Estévez, en la actualidad a mis órdenes en Africa (plaza de Melilla).

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

### Distintivos

Se rectifica la Orden de 23 de abril del corriente año (D. O. núm. 98), en el sentido de que el Distintivo de Esquiador-Escalador, con adición de dos barras verdes, concedido a los tenientes de Infantería D. Teodoro Bartoli Puig y D. Pedro Massanet Seguí, ambos con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña número 11, ha de entenderse como el

Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña, con la citada adición de dos barras verdes.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente de Infantería don Francisco López Pérez, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, herido el día 5 de diciembre de 1957.

Debe percibir la pensión de 6.465 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

Como comprendido en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al caballero legionario paracaidista José Cavada Vidal, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, herido el día 24 de noviembre de 1957.

Debe percibir la pensión de 720 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

### Retiros

El cabo primero Agustín Alija Martínez, que perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, causó baja en el Ejército por Orden de 24 de abril de 1954 (D. O. núm. 93), pasando a la situación de licenciado con arreglo al artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952, por haber obtenido un destino civil, pasa, a efectos de pensión, a la situación de retirado, debiendo señalarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar la pensión que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al comandante de Artillería (E. A.) D. Jesús García de Soto, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al soldado de Artillería Manuel Bouzón Sánchez, con destino en el Parque Regional del Arma de La Coruña, herido en acto de servicio el día 26 de junio de 1958.

Debe percibir la pensión de 493 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

## INGENIEROS

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones que determina la Orden de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona) al capitán de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, D. Aníbal Alaix Solé, del Cuadro Permanente de Profesorado y Mando de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamiento de Pamplona).

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección y en segunda convocatoria, una vacante de capitán de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, existente en la plantilla eventual del Cuadro de Profesorado y Mando de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior

(Distrito de Valladolid), quedando los solicitantes dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, existente en la plantilla eventual del Cuadro de Profesorado y Mando de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Ingenieros de la Escala activa, con antigüedad de 15 de mayo de 1959, al teniente de la misma Arma y Escala don Sebastián Cubillo del Hoyo, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (12 Unidad), quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

**SANIDAD MILITAR****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Inspector médico de 2.ª clase D. José Salarrullana Alabart, Jefe de Sanidad del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Sanidad de la 5.ª Región Militar, al comandante médico don Gerardo Zaldivar Garci-Alfonso, en la actualidad a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir la vacante de destino de elección que existe en el Alto Estado Mayor, de nueva creación, anunciada por Orden de 20 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), pasa destinado a dicho Centro el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Orfila Otermin, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de primero de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal, una vacante de capitán y cuatro de tenientes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Compañía de Sanidad Militar de la plaza de Ifni.

Por ser vacantes de nueva creación se exime a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de primero de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por el turno de provisión

normal, una vacante de teniente auxiliar de Sanidad Militar, que existe en la Compañía de Sanidad Militar de la plaza de Ifni.

Por ser vacante de nueva creación se exime a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de primero de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal, dos vacantes de practicantes de Sanidad Militar, que existen en la Compañía de Sanidad Militar de la plaza de Ifni.

Por ser vacantes de nueva creación se exime a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de primero de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal, una vacante de brigada y cuatro de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, que existen en la Compañía de Sanidad Militar de la plaza de Ifni.

Por ser vacantes de nueva creación se exime a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en

Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

BARROSO

**VETERINARIA MILITAR****Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme, la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Sanidad, de la cual se halla en posesión, al coronel veterinario D. José García Bengoa, Director del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Recompensas**

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, al capitán capellán D. Luciano Cabrera Arias, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden cuatro trienios acumulables al capitán capellán D. Angel González Fernández, de la Agrupación de Transmisiones número 7, a percibir desde el 1 de junio de 1959.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de primero de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de oficiales capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, correspondientes al turno de provisión

normal, que a continuación se relacionan:

#### Para capitanes

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

3.º Tercio Sahariano, Don Juan de Austria.

Batallón de Zapadores núm. 1.

#### Para tenientes

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Estos destinos podrán ser solicitados por los referidos oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que termine el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

## CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

Brigada especialista paradista don Miguel López Sánchez, del 6.º Depósito de Sementales, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Santos Cilleros Munilla, del 1.º Depósito de Sementales, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Sargento especialista paradista don Juan Moya Gallardo, del 7.º Depósito de Sementales, un trienio por llevar tres años de servicio desde el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. José Sánchez Martos, del 7.º Depósito de Sementales, un trienio por llevar tres años de servicio

desde el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959*

Sargento especialista remontista don Eugenio Blanca Prieto, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Rafael Ramírez Ruiz, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Antonio Pedraza Galán, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. José Díaz Blanco, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Atanasio Benito Flores, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, dos trienios por llevar seis años de servicio desde el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959*

Sargento especialista remontista don Eduardo Rodríguez Expósito, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Francisco Higuera Santacruz, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Francisco Conde Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 11, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Brigada especialista guarnecedor don Luis Sánchez Suárez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Manuel Figueroa Zapata, del Regimiento de Artillería número 30, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Manuel Conde Pablo, del

Regimiento Cazadores de Montaña número 4, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1959.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Brigada especialista mecánico electricista de Armas D. Manuel de la Orden Lara, de la Escuela de aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Otro, D. Generoso Lorenzo Blázquez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Tomás Pérez Martínez, del Regimiento de Artillería número 92.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Alfredo García Vega, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1958.

Otro, D. Manuel Troncoso Martínez, del Polígono de Experiencias «Costilla», once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1959.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1959*

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Evaristo Casero Moro, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Fernando Castillo Gerra, del Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Pablo Bellido Monje, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Vicente del Pino Valencia, del Regimiento de Artillería núm. 94, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Frutuoso González Casillas, de la Fábrica Nacional de Trubia, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Otro, D. Julio Tamargo Suárez, de la Agrupación de Intendencia número 5, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1959.

*Un trienio por llevar tres años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Sargento especialista mecánico electricista de Armas D. Gervasio López Sanz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Antonio Montoza Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Bartolomé Badía Juan, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Juan Juliá Coll, del Grupo Independiente de Artillería A. A. 1.

Otro, D. Antonio Zamora Hernández, del Regimiento de Artillería número 6.

Otro, D. Diego Zamora Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Ismael Guerra Yanguas, del Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Rafael Fungueirinho Pérez, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Martín Alonso Poveda, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Manuel Alamo Moreno, del Regimiento de Artillería número 94.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Triguero Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 32, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Florentino de la Blanca Hidalgo, de la Academia de Caballería, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Perfecto González Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 30, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Francisco Gómez Gómez, de la Agrupación de Artillería número 2, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Fernando Fernández Salcedo, del Regimiento de Artillería número 5, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1959.

*Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1959*

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Oscar Freire García, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. José Galego Maceiras, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Eulogio Jiménez Martín, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, D. Celestino Veiga Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Otro, D. Juan Balsa Saavedra, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Miguel Rebaque Diego, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Manuel Mazas Vázquez,

de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Manuel Menéndez Burgos, del Regimiento de Infantería Valenciana núm. 23.

Otro, D. José Ortiz Quirós, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

Otro, D. Enrique Lueje Vázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Francisco Garou Segade, del Batallón C. C. C. LVI.

Otro, D. Juan Guaza Delgado, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

*Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Ricardo López Aguilar, del Regimiento de Artillería núm. 92.

Otro, D. Senén González Fresno, del Regimiento de Artillería número 27.

Otro, D. Bartolomé Juan Serra, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. José Jiménez Trujillo, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.

Otro, D. Isaac García Pello, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Antonio Ramis Oliver, del Batallón de Infantería Llerena I.

Otro, D. José Redondo Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Carlos Moreno Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Urbano Sanz Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Marcelino Cabrera Barreto, del Regimiento de Artillería número 94.

Otro, D. Miguel Vidal Palou, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.

Otro, D. Antonio Trías Jiménez, del Regimiento de Artillería número 91.

Otro, D. Manuel Ramírez Contreras, del Regimiento de Infantería Meilla núm. 52.

Sargento especialista químico artíficiero polvorista D. Pablo Fernández Ferreras, de la Academia General Militar, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

*Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1959*

Sargento especialista químico artíficiero polvorista D. Ildelfonso Domingo Saez, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Francisco Jiménez Vera,

de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. Roque Balbás de las Heras, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Antonio Jiménez Herrera, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).  
Madrid, 18 de mayo de 1959.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se conceden los distintivos de Montaña y de Esquiador-Escalador y adición de barras a los mismos, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. José García Suils, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el Distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Saturnino Barga Díez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Capitán veterinario D. José Aceña Guirado, del mismo. Distintivo de Esquiador-Escalador con tres barras verdes.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el Distintivo de Profesorado y adición de barras al mismo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

### Academia Auxiliar Militar

Coronel de Infantería D. Alfonso Romero de Arcos. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

### Instrucción Premilitar Superior (1.ª Zona)

Capitán de Artillería D. Francisco Segura López. Distintivo sin barras.

### Escuela Militar de Montaña

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Antonio EliceGUI Prieto. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Agustín Cremades Royo. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Juan de la Fuente Torres. Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Manuel Navarro Tricio. Distintivo sin barras.

Comandante de Artillería D. Andrés Morellón Arteta. Distintivo sin barras.

Comandante veterinario D. Angel Español Acirón. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Manuel Sanz Burgueño. Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Antonio García Porta. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Ramón Faro Mayandia. Distintivo sin barras.

Capitán de Artillería D. Angel Plaza Pérez. Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Rodríguez Reyero. Adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Capitán de Ingenieros D. Roberto Cabeceas Cortadí. Distintivo sin barras.

Capitán farmacéutico D. Ramón López Costa. Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero del corriente año (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al Distintivo de Carros de Combate del Arma correspondiente a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Luis Sánchez López, del Estado Mayor Central del Ejército. Adición de dos barras doradas.

Comandante de Caballería D. Luis Benjumea Turmo, de la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7. Adición de una barra dorada y tres rojas.

Capitán de Infantería D. José Rodríguez Guerrero, de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma. Adición de una barra dorada y tres rojas.

Capitán de Caballería D. Pedro Archavaleta Eguía, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara número 15. Adición de dos barras doradas y dos rojas.

Brigada de Infantería D. Domingo

Gómez Páez, de la Subsecretaría de este Ministerio. Adición de tres barras doradas y una roja.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Tiradores de Infantería y adición de barras al mismo a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Julio Sánchez Ortiz de Urbina, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Distintivo sin barras.

Otro, D. Emilio Atienza Vega, del mismo. Distintivo sin barras.

Otro, D. Antonio Díez Díez, del mismo. Distintivo sin barras.

Otro, D. Emilio Arranz Domingo, del mismo. Distintivo sin barras.

Otro, D. Luis Gil Marañón, del mismo. Distintivo sin barras.

Teniente auxiliar de Infantería don Jacinto López González, del mismo. Adición de dos barras rojas a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Aviación D. Manuel Fernández Igualada, de la Base Aérea de los Llanos (Albacete). Distintivo sin barras.

Sargento de Infantería D. Santiago Pardo Alvarez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Distintivo sin barras.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Caballería D. Vicente Botana Rose, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz de primera clase.

Teniente de Artillería D. Francisco Crespo Yáñez, del mismo. Cruz de primera clase.

Brigada de Infantería D. Andrés Fernández González, del mismo. Cruz de primera clase.

Sargento policía D. Rafael Molina Muñoz, del mismo. Cruz de primera clase.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Enrique Osset Moreno, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1959.

Teniente de Infantería D. Mariano Fernández Aceytuno y Gabarrón, del mismo. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1959.

Teniente de Artillería D. Manuel de la Pascua Salguero, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959.

Otro, D. Rafael Martínez Aguilar, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1959.

Teniente de Intendencia D. Eduardo Márquez Berdegué, del mismo. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1959.

Brigada de Infantería D. Francisco Brenes Rodríguez, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Miguel Cabello Navarro, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959.

Sargento mecánico de Radio y Radar de Aviación D. Joaquín Pallás Viviente, del Gobierno General de la Provincia de Guinea. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1959.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Juan Chicharro Lamamié de Clairac, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de abril de 1957 (D. O. núm. 80 y «Boletín Oficial del Estado» núm. 113).

Capitán médico D. Eduardo Llansola Zaragoza, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1958, aneja

ja a la Cruz concedida por Orden de 31 de enero de 1937 (D. O. núm. 28 y «B. O. del Estado» núm. 50).

*Comprendidos en el apartado d) de artículo 1.º*

Teniente de navío D. Manuel Matres Ruiz, del Gobierno General de la Provincia del Golfo de Guinea. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. número 207 y «B. O. del Estado» número 266).

Celador segundo de Puerto y Pesca de la Armada D. Mariano Fernández Escobes, del mismo. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de octubre de 1952 (D. O. núm. 234 y «B. O. del Estado» núm. 297).

Sargento de Infantería D. Ignacio Díaz Padrón, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de agosto de 1952 (D. O. número 193 y «B. C. del Estado» número 252).

*Comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º*

Teniente coronel de Infantería don Rufino Pérez Barrueco, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de mayo de 1952 (D. O. núm. 105 y «B. O. del Estado» número 153).

Comandante de Infantería D. José Troncoso Palleiro, del mismo. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 101 y «B. O. del Estado» núm. 148).

Brigada de Infantería D. Francisco Martos Fernández, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de abril de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 101 y «B. O. del Estado» núm. 147).

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma,

a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

*Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Sargento de Ingenieros D. José Mendiña Donda, del Regimiento de Zapadores núm. 6. Cruz de primera clase.

Otro, D. Nicolás Godoy del Pino, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2. Cruz de primera clase.

*Comprendido en el apartado b) del artículo 1.º*

Sargento de Infantería D. Fidel Urraca Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9. Cruz de primera clase pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1958.

*Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º*

Comandante de Ingenieros D. Luis Loscertales Mercadal, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 288).

Capitán de Ingenieros D. Francisco Fernández Sanz, del mismo. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 263).

*Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º*

Capitán de Ingenieros D. José Carid Balvis, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de noviembre de 1950 (D. O. número 267).

Brigada de Ingenieros D. Esteban García Nerín, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de marzo de 1950 (D. O. número 187).

Otro, D. José Sánchez Arbeo, del mismo. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de marzo de 1950 (D. O. núm. 87).

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de oc-

tubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E., con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

*Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Teniente de Infantería D. Alfredo Gosálvez Celdrán. Cruz de primera clase.

Brigada de Infantería D. Francisco Madrid Escolá. Cruz de primera clase.

*Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º*

Teniente de Infantería D. Alfredo Gosálvez Celdrán. Cruz de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1959.

*Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º*

Capitán de Infantería D. Antonio Vicente Martínez. Pensión del veinte por ciento del sueldo del empleo de teniente, a partir de 1 de octubre de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 273).

Teniente de Infantería D. Pedro Soto del Río. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 31 de enero de 1957 (D. O. núm. 28).

Otro, D. Fernando Avila García. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 254).

*Comprendidos en el apartado e) de artículo 1.º*

Comandante de Infantería D. Ramón Soraluze Goñi. Pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 260).

Maestro armero D. Manuel Lobato Alvarez. Pensión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de enero de 1946 (D. O. núm. 24).

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, y pensiones anejas a la misma, a los oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

*Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Teniente de Infantería D. José González Aboin, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Cruz sin pensión.

Otro, D. Alvaro Guitián García-Alvarez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz sin pensión.

Otro, D. Juan Ruiz Samper, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Cruz sin pensión.

Sargento de Infantería D. Angel Hidalgo Camara, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Cruz sin pensión.

Otro, D. Antonio Patón Mora, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Alfonso Miguel Nebreda, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Luis Garrido Rostán, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Cruz sin pensión.

Otro, D. Juan Berruero Rodríguez, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Manuel López Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Cruz sin pensión.

Otro, D. Antonio López Zuloaga, del mismo. Cruz sin pensión.

Sargento músico D. Manuel Almanza Calzado, de la Inspección de La Legión. Cruz sin pensión.

Sargento de la Guardia Civil don Rafael Martín Romero, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada». Cruz sin pensión.

*Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º*

Teniente de Infantería D. Javier Fernández Barbera, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Julio Sánchez Ortiz de Urbina, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Agustín Sifre Soto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Francisco Cumbreño Monje, del mismo. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su

empleo, a partir de 1 de mayo de 1959.

Otro, D. José Manso Ipiña, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959.

Otro, D. Manuel López Muñoz, del mismo. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959.

Otro, D. Manuel Riesgo Faro, del mismo. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959.

Sargento músico D. Manuel Almanza Calzado, de la Inspección de La Legión. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1959.

*Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º*

Capitán de Infantería D. Juan Cuello Salas, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 16 de abril de 1951 (D. O. núm. 97).

Sargento de Infantería D. Rafael Reyes Castañeda, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de enero de 1959 (D. O. núm. 20).

Maestro ajustador D. José Padilla Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de marzo de 1951 (D. O. núm. 70).

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

**Cruz a la constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan.

*Cruz sin pensión*

Brigada de Infantería D. Eusebio Carro Cabrerizo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10. Antigüedad de 22 de octubre de 1955.

Brigada de Caballería D. Salvador López Martín, de la Dirección Gene-

ral de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Antigüedad de 22 de noviembre de 1954.

Brigada de Artillería D. Francisco Paniagua Tello, del Regimiento de Artillería núm. 90. Antigüedad de 27 de enero de 1955.

Otro, D. Manuel Eyra Sacaluga, de la Agrupación de Artillería número 2. Antigüedad de 14 enero de 1955.

Otro, D. Francisco López Garrido, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio. Antigüedad de 29 de marzo de 1956.

Brigada de Sanidad Militar D. Nicolás Macías Jiménez, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta. Antigüedad de 15 de abril de 1955.

Ayudante de Oficinas Militares don Fernando Suazo Heredia, de la Fábrica Nacional de Palencia. Antigüedad de 17 de junio de 1954.

Brigada especialista D. Miguel García Blanes, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla. Antigüedad de 17 de abril de 1955.

Sargento de Infantería D. Bartolomé Bover Vaquer, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Antigüedad de 27 de septiembre de 1955.

Sargento de Artillería D. Rafael Inclán Manzanares, del Polígono de Experiencias «Costilla» (Cádiz). Antigüedad de 21 de abril de 1955.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Ramírez Fernández, de la Agrupación de Transmisiones núm. 5. Antigüedad de 29 de mayo de 1955.

Sargento especialista D. Hermené-gildo Santamaría Santamaría, de la Academia Auxiliar Militar. Antigüedad de 23 de marzo de 1955.

Maestro armero D. Manuel Refojo Freire, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Antigüedad de 12 enero de 1956.

Otro, D. Manuel Lobato Alvarez, de la misma. Antigüedad de 1 de febrero de 1959.

*Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959*

Brigada de Infantería D. Francisco Tobias Hervias, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Antigüedad de 17 de noviembre de 1956.

Brigada de Artillería D. Eladio del Patrocinio Langa, del Regimiento de Artillería núm. 17. Antigüedad de 13 de octubre de 1957.

Brigada de Sanidad Militar D. Francisco González Ortiz, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4. Antigüedad de 27 de julio de 1958.

Ayudante de Oficinas Militares don José Seoane Sierra, de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar. Antigüedad de 14 noviembre de 1958.

Sargento de Infantería D. Julio Zapata López, del Regimiento de In-

fantería Belchite núm. 57. Antigüedad de 26 de octubre de 1955.

Otro, D. Ticiano García Jiménez, del mismo. Antigüedad de 18 de febrero de 1958.

Otro, D. Vicente Gan Gimeno, del mismo. Antigüedad de 29 de marzo de 1958.

*Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959*

Brigada de Infantería D. Cástor Gago Ruade, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Antigüedad de 25 de abril de 1958.

Brigada, especialista D. José Alvarez Loredó, del mismo. Antigüedad de 7 de diciembre de 1941.

Sargento de Caballería D. Dionisio de la Fuente Velasco, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior. Antigüedad de 7 de septiembre de 1958.

Sargento músico D. Gabriel Alcina Mercant, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Antigüedad de 22 de enero de 1952.

Sargento especialista D. Francisco Pequin Masmartin, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33. Antigüedad de 15 de julio de 1945.

Maestro sillero guarnicionero don Luciano Sánchez Miguel, de la Academia de Caballería. Antigüedad de 8 de noviembre de 1951.

Conserje guardador militar D. Aurelio Alfaro Monreal, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V. Antigüedad de 1 de enero de 1958.

Otro, D. Tomás Navarro Maestre, de la Capitanía General de Baleares. Antigüedad de 14 de enero de 1945.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

BARROSO

el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959*

Subteniente D. Francisco Martín Moronta, con la antigüedad de 1 de febrero de 1951 y la de 1 de febrero de 1956 para el incremento.

Otro, D. Daniel Rosinol Ribera, con la antigüedad de 12 de julio de 1948 y la de 12 de julio de 1953 para el incremento.

Otro, D. Juan Castillo Martí, con la antigüedad de 21 de febrero de 1946 y la de 21 de febrero de 1951 para el incremento.

Otro, D. Nicolás Gómez Fernández, con la antigüedad de 2 de abril de 1947 y la de 2 de abril de 1952 para el incremento.

Otro, D. Miguel Pastor González, con la antigüedad de 25 de febrero de 1945 y la de 25 de febrero de 1950 para el incremento.

Otro, D. Venancio Abad Folk, con la antigüedad de 15 de julio de 1946 y la de 15 de julio de 1951 para el incremento.

Otro, D. Juan Cassa Ciurana, con la antigüedad de 30 de febrero de 1943 y la de 30 de febrero de 1950 para el incremento.

Sargento D. Teodosio Vega Costa, con la antigüedad de 26 de abril de 1948 y la de 26 de abril de 1953 para el incremento.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959*

Brigada D. Conrado Llorente Garcimartín, antigüedad de 3 de febrero de 1956.

Otro, D. Nicolás Amigo Salgado, antigüedad de 22 de febrero de 1957.

Otro, D. Luis Lázaro Jiménez, antigüedad de 11 de abril de 1957.

Otro, D. Jonás de la Cruz Cardiel, antigüedad de 18 de junio de 1957.

Otro, D. Francisco Huelva Banda, antigüedad de 4 de noviembre de 1957.

Otro, D. Juan de Dios Arenas, antigüedad de 5 de diciembre de 1957.

Otro, D. Jesús García Manjón, antigüedad de 4 de enero de 1958.

Otro, D. Rafael Apestegui López, antigüedad de 19 de febrero de 1958.

Otro, D. Rufino del Brío González, antigüedad de 7 de mayo de 1958.

Otro, D. Antonio Muñoz de Morales Gonzalp, antigüedad de 27 de diciembre de 1958.

Sargento D. Mariano Cristóbal Poza, antigüedad de 15 de septiembre de 1957.

Otro, D. Faustino González Rodríguez, antigüedad de 25 de mayo de 1958.

Otro, D. Crescencio Sebastián Cardaba, antigüedad de 11 de agosto de 1958.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan.

*Cruz sin pensión*

Brigada D. Recaredo Jiménez Amores, antigüedad de 19 de octubre de 1954.

Otro, D. Casto de Castro Martín, antigüedad de 28 de marzo de 1955.

Conserje guardador militar D. Sabino Alonso Morón, antigüedad de 18 de abril de 1955.

Otro, D. Ignacio López Sánchez, antigüedad de 11 de julio de 1957.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959*

Brigada D. Evencio Santamaría Díez, antigüedad de 23 de julio de 1954.

Otro, D. José Real Conde, antigüedad de 25 de noviembre de 1956.

Otro, D. Teodosio Collantes González, antigüedad de 21 de julio de 1957.

Otro, D. José Izquierdo López, antigüedad de 5 de abril de 1958.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1959*

Brigada D. Bautista Beláustegui Pecho, antigüedad de 21 de enero de 1959.

ADVERTENCIA.—En la página 646 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 23 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 94), para la Plana Mayor del 20 Tercio de la Guardia Civil, he designado al comandante de dicho Cuerpo D. Serafín López Díaz, el cual cesa en su actual destino en la 103 Comandancia de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959.*

Ayudante de Oficinas Militares don Ciriaco Muñoz Opazo, antigüedad de 19 de febrero de 1959.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1959.*

Conserje guardador militar D. Francisco Carrasco Lahera, antigüedad de 21 de abril de 1959.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959.*

Conserje guardador militar D. Juan Yáñez García, antigüedad de 7 de octubre de 1944.

Otro, D. José Díaz Merchán, antigüedad de 17 de junio de 1945.

Otro, D. José Pérez Baráibar, antigüedad de 11 de octubre de 1953.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

BARROSO

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el oficial y suboficiales que a continuación se relacionan.

Empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Alferez de La Legión D. Sisinio de la Cal Ramos, en la Diputación Provincial de Zaragoza.—Retirado en 11 de mayo de 1959.

Brigada de Infantería D. José Blesa Navarro, de «Reemplazo voluntario en Huerca-Olvera (Almería)».—Retirado en 9 de mayo de 1959.

Sargento de Infantería D. Manuel López Cebollada, de «Reemplazo voluntario» en Zaragoza.—Retirado en 9 de mayo de 1959.

Sargento de Caballería D. Francisco Alvarez Guerra, de «Reemplazo voluntario» en Sevilla.—Retirado en 9 de mayo de 1959.

Sargento de Infantería D. Matías Cillero Cillero, de «Reemplazo voluntario» en Zaragoza.—Por fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que procede de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—P. D.,  
*Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y de 24 de abril de 1958 («B. O. del Estado» núm. 59), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario» al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

### Infantería

Brigada D. Francisco Blas Luengo, del Regimiento Alcántara núm. 33, fijando su residencia en Zaragoza.

Otro, D. Luis Enríquez Díaz, del Regimiento Mahón núm. 46, fijando su residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Rafael Laza Luque, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II, fijando su residencia en Sevilla.

Otro, D. Luis Ballester Berenguer, de la Escuela Militar de Montaña, fijando su residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

### La Legión

Sargento D. Oliveros José González Fernández, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión (Bandera de Depósito de Canarias), fijando su residencia en Punteareas (Pontevedra).

### Artillería

Brigada D. Alicia Martín Prieto, del Regimiento núm. 11 y agregado en Prisiones Militares de Madrid, fijando su residencia en Hoyos de Manzanares (Madrid).

### Especialistas

Brigada mecánico electricista don Francisco Felipe Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 7, fijando su residencia en Santa Isabel (Fernando Poo).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1959.—P. D.,  
*Serafín Sánchez Fuensanta.*

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 122.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual se admiten proposiciones para la compra de víveres y artículos de

difícil conservación en compra diaria que son necesarios para las atenciones del próximo mes de mayo, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 30, en segunda.

Detalle y pliegos de condiciones en la Administración del mismo.  
Cádiz, 10 de mayo de 1959.

Núm. 3.460

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de raciones de mochila, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 125.000 latas de carne en conserva. Precio límite reservado.

2.º 85.000 latas de sardinas, atún o bonito en aceite indistintamente. Precio límite reservado.

3.º 40.000 latas de aguja en aceite. Precio límite reservado.

4.º 125.000 pastillas de chocolate. Precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 18 de junio de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1 de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1953, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en el los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar,

unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director General o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas, a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado ..... calle ..... núm. .... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que entrado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «P. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de mayo de 1959.

Núm. 3.463

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA**

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 2 de junio próximo, en primera convocatoria, y hasta las doce en segunda, para compra muebles y efectos y trabajos de pintura, con destino a dicho Hospital.

Informes, en la Administración del mismo.

Importe anuncio a cargo del adjudicatario.

Archena, 20 de mayo de 1959.

Núm. 3.459

P. 3-1 a.

**COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA.  
JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL  
MILITAR «GOMEZ-ULLA», DE TETUAN**

Hasta las doce horas del día 27 del actual se admiten ofertas en la Ad-

ministración de este Hospital Militar para la adquisición de artículos de entrega diaria que en el tablón de anuncios de la misma se detallan y para sus necesidades en el mes de junio próximo, en las condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Tetuán, 12 de mayo de 1959.

Núm. 3.461

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR**

Expediente 3/59-E

A las nueve horas (9) del día 10 de junio próximo se celebrará por esta Junta subasta oral y pública, pujas a la llana al alza, para proceder a la enajenación de material inútil o en desuso, existente en los Cuérpos, Centros y Dependencias de esta Región Militar, que a continuación se detallan, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Pliegos de bases técnico-legales en la Secretaría de la misma, sita en la planta baja de Capitanía General de esta Región (plaza de España), y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, etc., así como en las Delegaciones Provinciales de Sindicatos de las citadas plazas, y en los Organismos interesados.

Dicha subasta se verificará en el Hogar del Soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II (avenida de la Borbolla), en Sevilla.

Sevilla

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Tres lotes.

Pirotecnia Militar de Sevilla.—Veintidós lotes.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Dos lotes.

Almacén Regional de Intendencia.—Veintiocho lotes.

Parque y Maestranza de Artillería.—Once lotes.

Hospital Militar «Queipo de Llana».—Un lote.

Agrupación Blindada Ságunto número 7.—Veintitres lotes.

Ecija (Sevilla)

Depósito de Recría y Doma.—Un lote.

Córdoba

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Un lote.

Séptimo Depósito de Sementales.—  
Un lote.

*Cádiz*

Polígono de Experiencias «Costilla».—Dos lotes.  
Regimiento de Artillería núm. 4.—  
Un lote.  
Unidad Especial de Artillería de  
Costa.—Un lote.

*Algeciras (Cádiz)*

Comandancia de Obras de la 2.ª Re-  
gión (Destacamento).—Un lote.

*Jerez de la Frontera (Cádiz)*

Yeguada Militar.

Sevilla, 20 de mayo de 1959.

Núm. 3.463

P. 1—1

**REGIMIENTO DE INFANTERIA COR-  
DOBA NUM. 10**

Expediente núm. 2/59

Autorizado por la Superioridad la  
adquisición, por el sistema de con-

cierto directo, de dos estanterías-  
mostrador de 20 metros.

Los pliegos de condiciones legales,  
administrativas y técnicas, en las ofi-  
cinas de Mayoría de este Regimiento,  
terminando el plazo de ofertas el  
día 13 de junio del presente año.

El importe de este anuncio será por  
cuenta del adjudicatario.

Granada, 20 de mayo de 1959.

Núm. 3.456

P. 3—1

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y  
ENAJENACIONES DE LA PLAZA  
DE MÁLAGA**

Para adquisición por gestión direc-  
ta urgente de los efectos que a con-  
tinuación se relacionan, incluidos en  
el Plan de Labores, para el Depósi-  
to de Intendencia de Málaga, se ad-  
miten ofertas en la Secretaría de  
esta Junta, sita en el Cuartel de Ca-  
puchinos (Zona de Reclutamiento y  
Movilización núm. 13), dirigidas al  
señor Coronel Presidente de la mis-  
ma, donde pueden examinarse mode-  
lo de proposición y pliegos de condi-  
ciones técnicas y legales, hasta las  
doce horas del próximo día 8 de ju-  
nio.

*Efectos que se citan*

Una máquina de escribir de 220 es-  
pacios.

Tres puestos de agua con manguera,  
devanadera y complementos.

Seis repisas de granadas extintoras.

Dos devanaderas con manguera.

El importe de este anuncio será pro-  
rateado entre los adjudicatarios.

Málaga, 18 de mayo de 1959.

Núm. 3.464

P. 1—1

**REGIMIENTO CAZADORES DE MON-  
TAÑA NUM. 3**

*Servicio Veterinario*

El día 30 del presente mes, a las  
diez horas, se procederá a subastar  
veintiséis mulos, en el patio de cua-  
dras del Regimiento Cazadores de  
Montaña núm. 3, sito en carretera de  
Barbastro (Huesca).

El importe del anuncio será por  
cuenta del adjudicatario.

Huesca, 20 de mayo de 1959.

Núm. 3.457

P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA  
REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,25 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION